Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2587036390		

No. GS-2025- - MESAN

Santa Marta D.T.C.H., 04 de diciembre de 2025

Señor Coronel
JAIME HERNÁN RÍOS PUERTO
Comandante Policía Metropolitana Santa Marta
Kilómetro 12 vía Alterna sector Bureche
Santa Marta

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 89-7-10080-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2025	**Hasta**	30/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Comunicación oficial No. GS-2025-058866/AREAD-GRUCO-11.6 con fecha 18/09/2025 el señor Coronel JAIME HERNÁN RIOS PUERTO obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del presente contrato, al señor Intendente Jefe RAUL JACOBO OSPINO AYALA Jefe Grupo logístico.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3 inclusive

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	89-7-10080-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS MEDIANTE AGUA NEBULIZADA DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".**
Contratista	**HIDRINCO S.A.S**
Representante legal	**NOMBRE:** HIDRINCO S.A.S. **NIT:** 900283722-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** EDISON FERNEY PEREZ ROA

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	DOC. IDENTIDAD: 79.797.587 **DIRECCIÓN:** Calle 81 # 19A-18 Ofc 303 **CIUDAD:** Bogotá D.C **TELÉFONO:** 6946680
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2025** $129.319.163,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**TOTAL, MESAN** $129.319.163,00
Plazo de ejecución inicial	88 días a partir del 18/09/2025 hasta el 15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se tomó contacto mediante llamadas telefónicas con quien actúa como enlace por parte de la empresa para la Policía Metropolitana de Santa Marta, con quien se han adelantado requerimientos y coordinaciones entre el suscrito y la anteriormente mencionada, para llevar a cabo los arreglos de las entregas de los elementos acordados mediante el presente contrato, así como pactar las fechas de entrega previstas de los servicios de mantenimiento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

2587036300

Constituir en debida forma y aportar en la plataforma SECOP 2 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, para revisión y aprobación por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI X NO__	El contratista cumplió con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los mantenimientos a los sistemas contraincendios se realizarán en la ciudad de Santa Marta, en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta, sector Bureche, para lo cual el transporte para el personal, elementos entre otros corre por cuenta del futuro contratista.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Se realizará a través de cuatro (04) mantenimientos, los cuales se adelantarán con	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a

2587036360

previa coordinación con el supervisor del contrato, donde se revisen el 100% de los sistemas contraincendios indicados y los equipos que los componen, así: paneles de control, estaciones manuales, detectores de humo, detectores fotoeléctricos, sirenas de fuego y seguridad, detectores de apertura, detectores de movimiento y contactos secos, módulos de relevos, revisión de los circuitos de entrada y salida electrónica y mecánicamente, inspección física y medida de voltaje de las baterías de respaldo localizada en los paneles, rectificando fases y conexiones a tierra, sensores de flujo, válvulas, módulos de supervisión y fuentes de potencia de los paneles. Después de finalizado cada mantenimiento general, el contratista deberá entregar un informe detallado, en donde se plasme las actividades realizadas, describiendo el estado actual de los componentes y de presentarse alguna falla se deberá documentar su causa y acciones a seguir para corregir la misma De la misma forma se deberá realizar un (01) simulacro el cual se programará en coordinación con el supervisor del contrato.		satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El mantenimiento que se realice y demás acciones deben ser coordinados con el supervisor del contrato antes de ser ejecutadas.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Se debe revisar que las protecciones de los equipos se encuentren en condiciones apropiadas para su correcto funcionamiento, de lo contrario deben ser adecuadas.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El contratista entregará un informe al supervisor del contrato, con respecto a la primera visita, indicando lo siguiente: - Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Serán realizadas todas las visitas necesarias para cualquier mantenimiento correctivo, para garantizar el buen funcionamiento de todo el sistema de protección de incendios en el Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

isaac.acuna isaac.acuna isaac.acuna

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares, al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización en los últimos años de mantenimientos y/o servicios iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma o valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO DEL PERSONAL Se requiere al menos dos (2) Ingenieros y/o Tecnólogos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos y/o carreras afines, para lo cual deberá aportar copia de tarjeta profesional, diploma y/o acta de grado emitida por una entidad de educación avalada por el Ministerio de Educación Nacional. Nota: En caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en mantenimiento de sistemas de control de incendios HI-FOG de agua nebulizada, para lo cual en los últimos tres (3) años como mínimo debió realizar esta clase de mantenimientos, para lo anterior, el oferente deberá presentar por cada ingeniero y/o tecnólogo mínimo una (01) certificación de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas por el oferente o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Los profesionales, técnicos y/o tecnólogos que designe el futuro contratista deberán traer los elementos necesarios para cumplir con la actividad.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

Los funcionarios de la empresa contratada, deben acogerse a las políticas de seguridad del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta, por lo cual el futuro contratista se compromete a enviar con anterioridad el listado, con copia de cedula, especificando el día y la hora en que van a ingresar a las instalaciones, para así permitirles el ingreso.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
El personal, que realizará los mantenimientos a los Sistemas de Control de Incendios del Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta deberán ser los mismos desde el inicio hasta la finalización del contrato. En caso de ser necesario el cambio de un funcionario, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato.	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Confidencialidad de la información. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Para esto tendrá que diligenciar el formulario **No. 1 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.
Impacto ambiental. El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humano, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias. Diligenciar **formulario No. 3 del presente estudio.**	SI X NO__	Cumplió con las diferentes condiciones técnicas, obligaciones y parámetros legales establecidos en el presente contrato, para lo cual se recibió a satisfacción por parte de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

ANEXO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	ACCIÓN	SEMANAL	MENSUAL	1 vez al año
1	Prueba de pilotos de panel de control en todos los paneles. *MSC.1/Circ. 1432: 4.7.1	x	x	x
	Inspección visual de la unidad de bombeo y sus accesorios. *MSC.1/Circ. 1432: 4.7.2	x	x	x
	Actualización de los registros de mantenimiento. MSC.1/Circ. 1432: 3.3.3	x	x	x
	Realización de todas las comprobaciones semanales.		x	x

Comprobación de las lecturas de manómetro de las unidades de cilindros de gas. La presión debe ser como mínimo la presión requerida de acuerdo con el diseño del sistema. *MSC.1/Circ. 1432: 5.5.2		x	x
Comprobación del nivel de aceite de las bombas.		x	x
Todas las válvulas se encuentran en la posición abierta/ cerrada adecuada. *MSC.1/Circ. 1432: 5.4.1		x	x
Comprobación de los niveles de agua en el depósito de la unidad de bombeo y el suministro de agua principal. *MSC.1/Circ. 1432: 5.4.2		x	x
Comprobación de que la válvula de purga del separador está abierta.		x	x
Prueba del conmutador eléctrico. MSC.1/Circ. 1432: 7.5.13 y /EPU		x	x
Prueba del bombeo de espera.		x	x
Prueba de señal de depósito vacío.		x	x
Prueba de inicio de software. MSC.1/Circ. 1432: 5.4.3 y		x	x
Prueba de inicio de hardware. MSC.1/Circ. 1432: 5.4.3 y EPU		x	x
Comprobación del funcionamiento de la bomba de trasiego.		x	x
Realización de una prueba de válvula de sección en cualquiera de las válvulas de sección de manera que, en un año, se prueben todas las válvulas de sección al menos una vez.* MSC.1/Circ. 1432: 5.4.5		x	x
Actualización de los registros de mantenimiento. MSC.1/Circ. 1432: 3.3.3		x	x
Realización de todas las comprobaciones mensuales y semanales durante el tiempo de ejecución del contrato. Y de igual forma capacitación al personal para verificación y realización de las pruebas que no requieran experiencia previa.			
Inspección visual del estado adecuado de todos los componentes a los que se pueda acceder.* MSC.1/Circ. 1432: 7.1.1 y 7.5.2			x
Inspección del emplazamiento y anotación de las modificaciones. *(Comprobación de todos los cambios que puedan afectar al sistema como la obstrucción de los conductos de ventilación, los tubos, etc.).** MSC.1/Circ. 1432: 7.5.15			x
Inspección de la documentación del sistema en el emplazamiento.			x
Comprobación y anotación de alarmas de fallos.			x
Control de la calidad del agua.			x
Comprobación de que las instrucciones necesarias y los signos de advertencia están en su sitio correspondiente.			x
Comprobación del acoplamiento flexible.			x

ÍTEM	DESCRPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento anual visitas	4
2	Variador de velocidad	1
3	Tarjeta FCI	1
4	Intervención acoplamiento	5
5	Set válvulas PRV	1
6	Set presostatos presión	1
7	Aceites y filtros	1
8	Intervención rehabilitación	1

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La empresa HIDRINCO reportó que está en el proceso de nacionalización de los repuestos para poder continuar con las labores de mantenimiento correctivo de la red contra incendio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (73) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por los supervisores del contrato.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, ubicada en la calle principal KM 12 – 1, Gaira – Bureche, cuarto piso.

NOTA: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$129.319.163,00	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0,00%
Valor total facturado	$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$129.319.163,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
--	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Mediante acta de recepción de bienes ___(no aplica)___ de fecha _____, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos

5. RECOMENDACIONES

- Iniciar la ejecución del contrato con una mesa de trabajo con todo el personal que estará involucrado en el servicio y realizar nuevamente un diagnóstico en conjunto para llegar a conclusiones de como desarrollar los mantenimientos, prioridades, entre otras como conocer el historial de mantenimientos y servicios previos.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___________ del _____________, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe RAUL JACOBO OSPINO AYALA
Jefe Grupo Logistico
Supervisor Contrato No. 89-7-10080-25
Raul.ospino@correo.policia.gov.co
Celular 3106621504

2587036390

2587036390